



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Dependencia: PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección: CONSEJO DE LA JUDICATURA
Número: S/N.
Asunto: CIRCULAR 17.

Chilpancingo, Gro., a 17 de septiembre de 2013.

**CC. ABOGADOS POSTULANTES Y
PÚBLICO EN GENERAL.**

El Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria de esta fecha, dictó el siguiente acuerdo:

- - - Tomando en cuenta los graves daños sufridos en las diferentes partes del Estado de Guerrero, con motivo de las precipitaciones pluviales derivadas tanto del huracán Ingrid, como de la tormenta tropical Manuel, ocurrida los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre del año actual, los cuales han ocasionado severos daños en la infraestructura carreteras, inmuebles tanto particulares como oficiales y con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial de la Entidad, así como la de los justiciables que acuden a los mismos, se declaran inhábiles los días diecisiete y dieciocho de septiembre de dos mil trece, para el total del personal que labora en el Poder Judicial del Estado, tanto jurisdiccional, como administrativo, por lo que no corren los términos en aquellos asuntos que se ventilan en las Salas Civiles, Familiar y Penales del Tribunal Superior de Justicia, en el Consejo de la Judicatura, en los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar y Mixtos en Materia Civil; así como en los Juzgados Mixtos y Civiles de Paz; no así en los Juzgados de Primera Instancia, Mixtos en Materia Penal y de Paz en Materia Penal, en los que se contará con el personal de guardia correspondiente. En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes; así como a las autoridades jurisdiccionales federales residentes en la entidad, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y a los Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana. Cúmplase. - - - - -

Lo que comunico a usted para los efectos conducentes.

ATENCIÓN.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
LIC. ANDRÉS DE LA ROSA PELÁEZ.
PODER JUDICIAL

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.



Dependencia: PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección: CONSEJO DE LA JUDICATURA
Número: S/N.
Asunto: CIRCULAR 18.

Chilpancingo, Gro., a 18 de septiembre de 2013.

**CC. ABOGADOS POSTULANTES Y
PÚBLICO EN GENERAL.**

El Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria de esta fecha, dictó el siguiente acuerdo:

- - - Tomando en cuenta los graves daños sufridos en las diferentes partes del Estado de Guerrero, con motivo de las precipitaciones pluviales derivadas tanto del huracán Ingrid, como de la tormenta tropical Manuel, ocurrida los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre del año actual, los cuales han ocasionado severos daños en la infraestructura carreteras, inmuebles tanto particulares como oficiales y con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial de la Entidad, así como la de los justiciables que acuden a los mismos, se declaran inhábiles los días diecinueve y veinte de septiembre de dos mil trece, para el total del personal que labora en el Poder Judicial del Estado, tanto jurisdiccional, como administrativo, por lo que no corren los términos en aquellos asuntos que se ventilan en las Salas Civiles, Familiar y Penales del Tribunal Superior de Justicia, en el Consejo de la Judicatura, en los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar y Mixtos en Materia Civil; así como en los Juzgados Mixtos y Civiles de Paz; no así en los Juzgados de Primera Instancia, Mixtos en Materia Penal y de Paz en Materia Penal, en los que se contará con el personal de guardia correspondiente. En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes; así como a las autoridades jurisdiccionales federales residentes en la entidad, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y a los Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana. Cúmplase.- - - - -

Lo que comunico a usted para los efectos conducentes.



A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

LIC. ANDRÉS DE LA ROSA PELÁEZ.
SECRETARIO GENERAL

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.